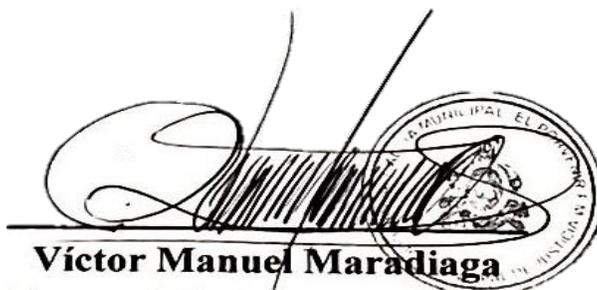


REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE ARMAS DE FUEGO

- Presentar identificación personal o acreditación como representante legal del contribuyente.
- Presentar la solvencia de pago de impuestos.
- Presentar la documentación del semoviente.
 1. Criollo (presentar la certificación de la marca de herrar).
 2. Con antecedentes (presentar los antecedentes de compra del semoviente).
- Pago de la tasa municipal especificada en el plan de arbitrios.
- Presentarse en las oficinas de Justicia Municipal.



Víctor Manuel Maradiaga
Director Municipal de Justicia